



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA

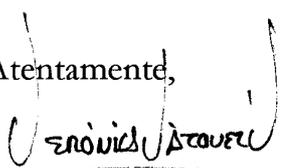
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 05-DJ-1207  
Cuenca, septiembre 19 del 2005  
Trámite No. 3612  
Exp. 32.654

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el día 5 de Septiembre del 2005 por la cual el señor JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN transfiere participaciones de la compañía denominada "**RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.**" a la señora MARIA ROSALINA LLANGARI VAZQUEZ, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

  
Dra. Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico 4.

Dr. Eduardo Palacios M. J.  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CANTON

**ESCRITURA NRO.**  
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
**OTORGADA POR:**  
**JUAN CUZCO TUBATAN Y SRA.**  
**A FAVOR DE:**  
**MARIA ROSALINA LLANGARI VASQUEZ**  
**CUANTIA: \$. 220,00**

-- x --

Fact. Nro. P

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparecen a otorgar esta escritura, por una parte los cónyuges **JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN**, con su cónyuge la señora **LUZ EMERITA QUIZHPI MOROCHO**, en calidad de vendedores, y por otra la señora **MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ**, casada, mayor de edad, en calidad de compradores, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contiene la transferencia de participaciones de una empresa conforme las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.** Comparecen a otorgar esta escritura, por una parte los cónyuges **JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN**, con su cónyuge la señora **LUZ EMERITA QUIZHPI MOROCHO**, en calidad de vendedores, y por otra la señora **MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ**, casada, mayor de edad, en calidad de compradores, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. **ANTECEDENTES.** UNO. RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA. Es una empresa con domicilio en la ciudad de Cuenca, se constituyó mediante escritura otorgada en la notaria décima segunda del cantón cuenca en fecha dos de agosto de dos mil uno, fue inscrita en el Registro mercantil bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno el veinte y uno de octubre de dos mil dos, conjuntamente con la resolución cero uno –C–DIC– seis ciento veinte y siete, de la intendencia de Compañías. DOS. La Junta universal de socios de fecha treinta de agosto de dos mil cinco, autorizó la venta del ciento por ciento de las participaciones al señor **JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN** y aceptó a la señora **MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ** como nueva socia, conforme consta de la copia del acta que se agrega como habilitante.- **COMPRA VENTA.**

Con los antecedentes expuestos los cónyuges **JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN** y **LUZ EMERITA QUIZHPI MOROCHO**, dan en venta real y perpetua enajenación doscientos veinte participaciones de un dólar cada una, por su parte la señora **MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ**, acepta la transferencia por ser hecha a su favor.- **PRECIO**. El precio pactado y pagado a satisfacción de los comparecientes es el de **doscientos veinte dólares**. Hasta aquí la minuta. Ud. señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente.- **DR. JULIO E. AGUILAR V. MAT: 727 CAA**. Hasta aquí la minuta , los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines consiguientes.----- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Bautista Cuzco Tubatan  
030066075-4

Luz Emerita Quizhpi Morochu  
00083761-11

Maria Rosalina Llangari Vázquez  
010145845-3

Julio E. Aguilar V.  
Notario Público Móvil

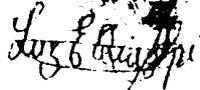
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 030066078-4  
CUZCO TUBATAN JUAN BAUTISTA  
CANAR/DELEG/DELEG  
25 JULIO 1960  
002- 0503 01163 M  
CANAR/ AZOGUES  
AZOGUES 1960



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222  
CASADO LUZ EMERITA QUIZHPI MOROCHO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
NICOLAS CUZCO  
MARIA TUBATAN  
CUENCA 13/02/2004  
13/02/2016  
REN 0256954  
Azy



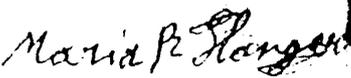
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 030083761-4  
QUIZHPI MOROCHO LUZ EMERITA  
CANAR/DELEG/DELEG  
23 MARZO 1963  
001- 0211 00526 F  
CANAR/ AZOGUES  
AZOGUES 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
CASADO JUAN BAUTISTA CUZCO TUBATAN  
PRIMARIA COSTURERA  
SERAFIN QUIZHPI  
MARIA MOROCHO  
CUENCA 10/02/2004  
10/02/2016  
REN 0255315  
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 010145845-3  
LLANGARI VAZQUEZ MARIA ROSALINA  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
16 EMERD 1949  
002- 0081 00160 F  
CANAR/ AZOGUES  
AZOGUES 1949



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
CASADO MANUEL JESUS CUZCO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
DANACIO LLANGARI  
VALENTINA VAZQUEZ  
GUALACEO 22/07/2002  
22/07/2014  
0031290



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la empresa ubicado en la calle Vargas Machuca 10-70 de esta ciudad de Cuenca, se reúnan los socios señores: JUAN BAPTISTA CUZCO TUBATAN propietario de 220 participaciones y MANUEL ALFONSO CUZCO TUBATAN, propietario de 780 participaciones, quienes representan el cien por cien de las participaciones de la empresa y resuelven constituirse en Junta Universal de socios.

Actúa como Presidente el señor JUAN BAPTISTA CUZCO TUBATAN, y como secretaria la Ing. LILIAN GÓMEZ BARBA en su calidad de Gerente General de la Empresa.

Por haber quórum por unanimidad los socios resuelven tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1. Autorización para la transferencia de participaciones, y aceptación de nueva socia.

Toma la palabra el señor JUAN BAPTISTA CUZCO TUBATAN y solicita a la Junta se le de la autorización para transferir el ciento por ciento de sus participaciones (220) a la señora MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ, a quien solicita se le acepte como nueva socia. Una vez analizado el tema, la Junta General, Extraordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar la venta de las participaciones al señor JUAN BAPTISTA CUZCO TUBATAN, y aceptar a la señora MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ, como nueva socia de la empresa.

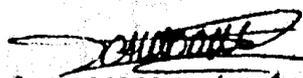
La señora Gerente informa que una vez que se perfecciones la transferencia, el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera.

MANUEL ALFONSO CUZCO TUBATAN	780 participaciones.
MARIA ROSALINA LLANGARI VÁZQUEZ	220 participaciones.

Sin mas asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta; redactada que fue, se reinstala la junta, se da lectura al acta, ratificándose los comparecientes tanto en la redacción como en las resoluciones. Termina la Junta siendo las once horas.

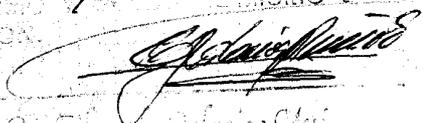
  
JUAN BAPTISTA CUZCO TUBATAN  
PRESIDENTE

  
MANUEL ALFONSO CUZCO TUBATAN

  
Ing. LILIAN GÓMEZ BARBA  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA <sup>120</sup> COPIA CERTIFICADA  
QUE LA FIRMA Y EL SELLO DEL NOTARIO SON DE  
CELEBRACION.

  
NOTARIO PUBLICO NOVATO  
CUENCA - ECUADOR

LOI PE.: Que en esta fecha de hoy siete de septiembre del dos mil cinco, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía, a la que hace referencia la presente escritura, de transferencia de participaciones.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RED HOTELERA CUZCO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **441** del **REGISTRO MERCANTIL**, el 21 octubre del dos mil dos.- Cuenca, siete de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON CUENCA, ECUADOR

